



**TRABAJANDO  
POR MI GENTE**

### **Requisitos Para Contraer Matrimonio**

- Certificación de Nacimiento de ambos contrayentes, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. (Original y Reciente).
- Certificación Y/O Constancia de ambos contrayentes, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. (Original y Reciente).
- Presentación del Documento Personal de Identificación-DPI- de ambos contrayentes. (Vigente y en buen estado).
- Cancelación del Impuesto Respectivo.
  - Área Urbana Q.250.00
  - Área Rural Q.400.00
- Solvencia Municipal
- Exámenes Médicos